



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

Correo Institucional:
j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 8:00
a.m a 5:00 p.m

Constancia de secretaria: A despacho del señor Juez, memorial presentado por la parte actora en el que solicita se decrete una nueva medida de embargo. Sírvase proveer.

Palmira, febrero 6 de 2023

ALEXANDER VARGAS VIRGEN

Secretario –

Auto Interlocutorio No. 245

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Claudia del Carmen Rodríguez

Demandado: Ana Milena Velandia Valencia

Radicación No. 76-520-41-89-002-**2020-00077**-00

Palmira, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe de secretaría, corresponde al despacho resolver la solicitud de medida cautelar deprecada por el extremo activo de la demanda, consistente en el embargo y retención de la quinta parte que excede el salario mínimo de la demandada, como empleada de la institución educativa sagrada familia de Palmira.

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar del expediente obrante que, mediante auto interlocutorio 859 del 14 de julio de 2020, se decretó el embargo del salario devengado por la demandada en la referida institución educativa, razón por la cual, esta instancia judicial negará la cautela deprecada por la parte ejecutante, por cuanto, a la fecha de la presente providencia dicha medida se encuentra vigente, lo que torna improcedente la solicitud de la parte actora.

Colofón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la medida de embargo deprecada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,

GEIBER ALEXANDER ARANGO AGUDELO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA Correo Institucional: j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 8:00 a.m a 5:00 p.m
--	---

JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No. 14 hoy, 07 de febrero de 2023.
De igual forma se fija en el estado electrónico de la
página web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-palmira/97>

ALEXANDER VARGAS VIRGEN
Secretario

Firmado Por:
Geiber Alexander Arango Agudelo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa5f8364a79a46e22dce98098886f3ea2354d4c2d233ff15f7fab112cc2e018**
Documento generado en 06/02/2023 04:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>